



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**Ciudad de México a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracciones I y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, hace del conocimiento de los servidores públicos y de la población en general que debido a los acontecimientos ocurridos el pasado 19 de septiembre, en sesión privada del día de la fecha las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal, han decretado que el día veintiuno de septiembre del año que transcurre, tampoco será considerado para el cómputo de los plazos, dada la situación de emergencia y, sólo será laborable para las áreas administrativas y jurisdiccionales de la Sala Superior y Salas Regionales Xalapa, Ciudad de México, Toluca y Especializada de conformidad a lo determinado por las Magistradas y los Magistrados integrantes de cada una y en atención a las cargas de trabajo y necesidades que ello amerite.

Igualmente, la medida en comento se toma con la finalidad de evitar que todo el personal de dichas áreas tenga que trasladarse y con ello pudieran verse afectadas las actividades de las autoridades correspondientes para atender la situación de emergencia que se vive.

Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público la presente determinación, fijando copia en los estrados de esta Sala Superior y en la página de internet del Tribunal.

**A T E N T A M E N T E**

**Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la Federación**

**María Cecilia Sánchez Barreiro**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS